

meo, se traiga un estado, o Razón de lo entrado en el mes antecedente  
y que así mismo tenga en custodia el papel sellado, y se haya entregan-  
do al receptor por demorar, y recobrando el producto del vendido.  
Excepto el Señor D. Francisco Rocamora, D. Mateo Dardallo, y  
D. Jph de la Calle regidores, que se afirmaron en lo dicho, y de otra  
forma no les pare perjuicio.

Del Señor D. Christoval de Sison regidor, por las Razones que con-  
tan de su proposición, se exceptua; y entendido el asunto de Jph Lopez  
nombra en su lugar de este a Andres Ramos.

El Señor D. Alfonso Manera Regidor y Procurador General dio  
Cuenta de hallar al Joseph Lopez receptor que fue del papel sellado desde  
el papel sellado.....  
Cuenta en el importe de los sucos, en las Cuentas que debe dar el año último  
que corrió con cargo de su receptoría, lo que participaba a la Ciudad para  
que vuelva lo que tenga por conveniente: Y habiéndolo oído Acordo q.  
dho Señor D. Alfonso practique las diligencias que tubiere por combe-  
nientes hasta lograr su efectivo pago.

Reparos que necesita la  
Camizada.....  
El Señor D. Juan Rocamora Regidor dio Cuenta de haver hecho re-  
conocer por inteligentes, en fuerza de la comisión, que se confirió por esta  
Ciudad los reparos que necesita la Camizada, pertenecientes a la obli-  
gación de este Ayuntamiento, los que constan por el papel, que se puso en la mesa  
comprehensivo de todos los ocos, su importe de ochocientos y treinta y un R. de V.  
con individualidad de todos ellos; Y habiéndolo oído Acordo que dho  
D. Francisco forme condiciones sobre el modo de practicar dha Compro-  
y executadas que sean de común al pregon dho reparo, Despachandose  
edictos al campo en caso necesario.

Sobre aumento de  
Salario a D. Juan  
Hernandez.....  
El Señor D. Alfonso Manera Regidor y Procurador General pu-  
so en la mesa una certificación dada por D. Estreuel Fernandez  
Alvarilla, Secretario del R. Consejo de Castilla, comprehensiva de la pre-  
tension de D. Francisco Hernandez Velada, sobre aumento de sala-  
rio, por haverse acrecido el trabajo de perseguir los pagos de los arreva-  
dos, y satisfacer los libramientos, es de la observancia de la nueva instruc-  
cion, para la administracion y Deposition de sus propios, con diferentes  
Capítulos, la que se aprueba por su voto, y que de su Cuenta sean los